



CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una lista de aspirantes a la contratación temporal para la cobertura del puesto de trabajo de personal de cultura y deporte al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea

En sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2025 el Tribunal calificador de la convocatoria arriba reseñada ha resuelto las alegaciones formuladas a las calificaciones provisionales de la valoración de méritos de la fase de concurso, según informe que se adjunta como ANEXO 1; igualmente, ha resuelto aprobar los resultados definitivos de la fase de concurso.

La publicación de la relación de resultados definitivos se realizará en el Tablón de Anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento <https://www.ayuntamientoolza.com>

Contra los actos definitivos emanados del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cendea de Olza/Oltza Zendea, a 24 de junio de 2025.

El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena



Resultados definitivos de la fase de concurso (por orden alfabético)

APELLIDOS, NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS
HUARRIZ ADOT, JOSEBA	2,35
OLLO IRUJO, BEÑAT	6,05
PERKAZ LATIENDA, ENEKO	0,00
ROJANO ALVAREZ, LEIRE	1,50



ANEXO

Informe de resolución de las alegaciones formuladas a las calificaciones provisionales de la valoración de méritos de la fase de concurso

Resumen: Solicita le sean computados los servicios prestados como animadora socio-cultural en el Ayuntamiento de Bilbao como nivel C; además, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Amurrio como técnica información plan de cultura en el nivel A2 (contrato laboral); y técnica información plan de cultura (becaria).

Contestación: Revisados los méritos presentados por la aspirante:

- El puesto de trabajo de coordinador de cultura y deporte del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, tal y como figura en plantilla orgánica tiene asignado un nivel B, esto es, deben estar de posesión de los títulos de grado medio, diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente. Ello a diferencia de lo que se exige en el nivel C (título de bachillerato, formación profesional de primer grado o equivalente). Y ello porque el puesto exige actividades técnicas de coordinación y colaboración que exceden de las meras tareas de ejecución, administrativas o técnicas simples atribuidas al nivel C. En la propia convocatoria se concreta que los servicios prestados que se computan son los relativos a los niveles A o B (Base 8.3.2). Por tanto, no procede valorar la experiencia como animadora sociocultural del nivel C1. Se DESESTIMA la alegación en este apartado.
- Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Amurrio como técnica información plan de cultura, nivel A2, ya han sido computados (1 punto)
- Respecto los servicios prestados como técnica de información del plan de cultura en el Ayuntamiento de Amurrio como becaria, con carácter general, no existe obligatoriedad de reconocimiento y retribución del concepto de antigüedad en contratos de prácticas. No obstante, en determinados supuestos, la jurisprudencia ha venido matizando tal precepto, reconociendo el derecho del trabajador a que se compute la duración de las prácticas. Por tanto, se ESTIMA la alegación en este apartado otorgándose 0,5 puntos adicionales.

En Cendea de Olza/Oltza Zendea, a 24 de junio de 2025.

El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

